

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00523-00
DEMANDANTE: TRUST AND SERVICE
DEMANDADO: DIANA UREGO

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 del Ordenamiento Procesal se cancela la inscripción de la medida de embargo decretada respecto el vehículo de placas **BFX – 698. Oficiese.**

Notifíquese (2),

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **28 de junio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario